

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0 300196 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

14 JUL 2020

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000100-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 06 de Marzo de 2020;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 06 de Marzo de 2020, se emite la Resolución Gerencial Regional N° 000100-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, en donde se autoriza una incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario, modificación presupuestaria Tipo 2 en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, por el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 1,309,720.00);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS en el TITULO 3, CAPITULO I, Artículo 212 Numeral 212.1 precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto origina;

Estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES:

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de abril de 2017 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE, Resolución Gerencial Regional N° 000100-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 06 de Marzo de 2020; en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:







Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 N^{6} 110196 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes,

14 JUL 2020

RGR N° 000100-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

DICE: Pág. 3

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO

G.G.G.

MONTO

(Soles)

5 GASTO CORRIENTE

1,309,720.00

2.3. Bienes y Servicios

S/1,309,720.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1,309,720.00

DEBE DECIR



CATEGORIA DEL GASTO

G.G.G.

MONTO

(Soles)

5 GASTO CORRIENTE

1,309,612.00

2.3. Bienes y Servicios

S/1,309,612.00

6 GASTO DE CAPITAL

108.00

2.6. Adquisición de Activos no Financieros

S/ 108.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1,309,720.00

DICE: Pág. 6

ACTIVIDAD:

5001563 Atención en

Hospitalización

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

105,609.00

DEBE DECIR

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 N^{o} $0\,0\,0\,1\,9\,6$ -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes,

14 JUL 2020

ACTIVIDAD:

5001563 Atención en

Hospitalización

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

105,501.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos

No Financieros

108.00



ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contienen la Resolución Gerencial Regional Nº 000100-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora, UE 402 Hospital Regional Jamo-II.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

SUB CENTRAL STATE OF THE STATE



C.E.C. Antonio Puell Seminario GERENTE REGIONAL DE PLANEAMENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL